



La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 9 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 75.000,00 euros con cargo a las partidas “22430 – Primas seguros Parlamentarios” y “22440 – Primas seguros Personal” del presupuesto de gastos de la Cámara que resulte vigente para 2014, sujeto a la disponibilidad de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de los seguros de vida, de accidentes, y de sus complementarios para los miembros y el personal del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que han de regir dicho contrato, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario, y se designó a los miembros de la Mesa de Contratación.

El referido procedimiento fue anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea (anuncio referencia 2013-122698) y en el Portal de Contratación de Navarra (código anuncio 130910191036BFB38F05)

Al mismo presentaron oferta en tiempo y forma los siguientes licitadores: Generali Seguros, Aegon España, S.A. de Seguros y Reaseguros, SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros, y AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Tras examinar la documentación general aportada por los licitadores, y conceder un plazo de subsanación de la misma a las empresas Aegon España S.A. de Seguros y Reaseguros, y Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, la Mesa de Contratación acordó admitir al procedimiento a todos los licitadores excepto a esta última por las razones que se expondrán en la parte dispositiva de este Acuerdo.

Efectuados los trámites de apertura de las proposiciones técnicas, se acordó por la Mesa de Contratación tomar en consideración las propuestas de todos los licitadores admitidos y se procedió a la valoración de las mejoras presentadas.

Tras la apertura de las propuestas económicas, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la entidad SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros, al resultar su oferta la más ventajosa y la que ha merecido mayor puntuación, una vez aplicados los criterios objetivos establecidos en la cláusula 11 del PCAP, siendo el cuadro final de puntuaciones el siguiente:

Empresa	Valoración Técnica	Precio total Seguros	Valoración económica	Puntuación TOTAL
SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros	18,00	39.648,36 €	75,00	93,00
Generali Seguros	6,77	41.372,56 €	71,87	78,64
Aegon España, S.A. de Seguros y Reaseguros	18,56	56.453,77 €	52,67	71,23

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 66, 92, 97 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa de Contratación y no admitir al procedimiento abierto superior al umbral comunitario para la contratación de los seguros de vida, de accidentes, y de sus complementarios para los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra al licitador siguiente:

Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros por no cumplir los requisitos establecidos en las letras d) y f) de la cláusula 7.1 del PCAP, que exigen al licitador la acreditación de estar en posesión, como mínimo, de las Autorizaciones Administrativas correspondientes para operar en los ramos de VIDA y ACCIDENTES, e inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como declaración responsable del licitador en la que se relacionen los principales seguros de similares características al objeto de contratación, efectuados en los últimos tres años y en los que figure al menos cinco pólizas colectivas del ramo de vida y/o accidentes de importe no inferior a 45.000,00 euros.

2.º Adjudicar a la empresa SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros el contrato de seguros de vida, de accidentes, y de sus complementarios para los miembros y el personal del Parlamento de Navarra, por un importe total de 39.648,36 euros, incluyendo tasas, impuestos y cualquier otro gasto, con el siguiente desglose:

Seguro de vida: 32.917,95 € (117 personas x 281,35 €/persona)

Seguro de accidentes: 6.520,41 € (117 personas x 55,73 €/persona)

Seguro asistencia en viaje: 210,00 € (21 personas x 10 €/persona)

3.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas 13 y 14 del PCAP, debiéndose acreditar la constitución de una garantía por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación del contrato, dentro del plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

4.º Comunicar igualmente al adjudicatario que, de conformidad con la cláusula 15 del PCAP, la formalización del contrato conllevará igualmente la firma de las pólizas, para lo cual el adjudicatario se compromete a redactarlas y presentarlas dentro del plazo de 15 días, en las que se incluirán las mejoras presentadas, y que en ningún caso entrarán en contradicción con los PCAP y PPTP por los que se rige el contrato.

5.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

6.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.º Ordenar la publicación de la adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Portal de Contratación de Navarra.

8.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013.

EL PRESIDENTE,

The image shows the official seal of the Parliament of Navarra, which is circular and contains the text "PARLAMENTO DE NAVARRA" around the perimeter. To the right of the seal is a handwritten signature in blue ink that reads "Alberto Catalán Higuera".

Alberto Catalán Higuera.